



NEGADO
30.10.2021

Milla Patricia Romero Soto
Senadora de la República

Bogotá, 17 de noviembre de 2021

Me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", en virtud de que una persona vinculada a mí, en los grados de consanguinidad normados, preside la junta directiva de una Cámara de Comercio y esta organización dentro de su portafolio de servicios tiene el Centro de Arbitraje y Conciliación, circunstancia que está directamente ligada al objeto del proyecto de ley que nos convoca hoy.

Cordialmente,


MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República


L.F. NOONAN



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senadora Nadia Blal Scaff
Partido Conservador

NEGADO
30/11/2021

Bogotá, D.C. 17 noviembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado:** "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia **toda vez que un familiar en segundo grado de consanguineidad ostenta la calidad de Gobernador del departamento de Bolívar y la iniciativa establece el marco normativo para la creación del Programa Departamental de Justicia en Equidad y el nombramiento de sus coordinadores.**

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

NEGADO
30/11/2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714

NEGADO
30. nov. 2021

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo un familiar que se encuentra dentro del grado de consanguinidad que podrían generar una vinculación directa con el proyecto, y a su vez se establecería un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República


30. nov. 2021



IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019 y la Sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **PROYECTO DE LEY No. 08 DE 2021 SENADO** "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones".

1 Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales que a la fecha pueden ser parte de procesos conciliatorios.

2 Por otra parte, tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley que hacen parte de órganos de administración y de toma de decisiones de varias sociedades comerciales.

3 Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser parte de procesos conciliatorios.

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con la iniciativa.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República

NEGADO
30.11.2021

~~NEGADO~~
30.11.2021

NEGADO
30.enero

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

G Hoyos

GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

~~_____~~
30.enero